

## MAJADAHONDA

Doña Silvia Carasa Roche, Secretaria en funciones de sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Majadahonda,

En el expediente de quiebra seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Majadahonda al número 435/02-M, se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en quiebra a la entidad mercantil «Luvae Cuatro, Sociedad Anónima», y nombrado Comisario a don Rafael Marras Fernández-Cid y depositario don Gerardo López Cuevas.

Por el expresado Auto se prohíbe que persona alguna haga pago, ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Majadahonda, 17 de septiembre de 2002.—La Secretaria.—50.141.

## MADRID

*Cédula de citación de remate*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 718/2002, en el Juzgado de Primera Instancia número 26, por la presente se cita de remate al demandado «Compañía de Distribuciones Interactivas» a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniera, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago y que las copias de la demanda obran en Secretaría a su disposición.

Los bienes embargados son los siguientes:

Cantidades que tengan pendientes de percibir de la agencia tributaria por devolución de Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los saldos de todo tipo de cuentas y depósitos en valores o de efectivo que tenga en las agencias de Madrid de «Banco de Santander Central Hispano»; «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria»; «Banes-to»; «Bankinter»; «La Caixa»; «Caja Madrid»; «Banco Popular Español»; «Barclays Bank»; «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa»; «Banco Sabadell»; «Banco del Comercio»; «Banco Herrero»; «Banco Pastor»; «Banco Urquijo»; «Banco Zaragozano»; «Banco de Castilla»; «Caja de Ahorros del Mediterráneo»; «Deustch Bank», e «Ibercaja».

La cuantía reclamada es de un millón cuatrocientas setenta mil trescientas pesetas (1.470.300 pesetas). Siete mil trescientos treinta y tres euros con chenta y tres centimos (7.333,83 euros) de principal, y de setecientos mil pesetas (700.000 pesetas). Tres mil cuatrocientos noventa y un euros con cincuenta y nueve centimos (3.491,59 euros) en concepto de intereses y costas presupuestadas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, 21 de octubre de 2002.—El Secretario.—49.588.

## MADRID

*Edicto*

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

En el expediente de quiebra voluntaria de «Velicel de España, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, en liquidación, seguido en este Juzgado

al número 738/02, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en la Junta general de acreedores, celebrada el día 25 de octubre de 2002, a las diez horas, fue designado como Síndico único de la quiebra a doña Pilar Álvarez Laguna, teléfono 91 473 59 99, por quien se ha tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda a la quebrada.

Madrid, 25 de octubre de 2002.—El/la Secretario/a.—49.332.

## MURCIA

*Edicto*

Doña María Carolina Álvarez Galindo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución hipotecaria número 609/02, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, contra don Pedro Serrano Matas, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días el bien que al final se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de enero de 2003 y hora de las doce, con las siguientes condiciones:

Primera.—A excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta número 3085 de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria el 30 por 100 del valor de la tasación o aval bancario por el 30 por 100 del mismo, haciendo contar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no será admitidas a licitación.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante; y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acreditarse que el postor reúne los requisitos para pujar señalados en el artículo 647 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a tercero, pudiendo participar en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Quinta.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Bien que se saca a subasta y su avalúo

Número 1. Local comercial en planta baja, sin distribución interior. Tiene una superficie construida de 42 metros 60 decímetros cuadrados (42,60 metros). Linda: Frente, calle Capuchinos; derecha, calle Diego Hernández; izquierda, zaguán y escalera de acceso al edificio y cuarto de basuras, y espalda, casa de don Francisco Martínez. Cuota: Siete enteros treinta y seis centésimas por ciento (7,36 por 100).

Inscripción: La hipoteca resultó inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, sección 1, libro 90, folio 219 vuelto, finca 6.149, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 50.118,40 euros.

Para el caso de que no pueda notificarse el señalamiento de subasta al deudor en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero, servirá el presente de notificación en legal forma.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora.

Murcia, 23 de octubre de 2002.—La Secretaria.—50.117.

## TORRIJOS

*Edicto*

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Carlos Moreno Gómez y don José Luis Vázquez Sánchez, contra don Manuel Muñoz Félix, doña María Pilar Padilla Serrano, don Antonio Muñoz Félix y doña María Pilar Contreras Aragón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 2003, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 4334000017461998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 2003, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y ara el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Dos terceras partes proindivisas de una finca rústica, hoy parcela de terreno en Fuensalida (Toledo), al sitio La Sangua, hoy calle Doctor Jiménez Díaz, de 1.329 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.511, libro 189, folio 60, finca registral número 15.225.